

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

BURGOS

Edicto

Don José María Tapia López, Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 4 de Burgos,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 2/06 se sigue a instancia de doña Dionisia Santiago Estébanez, expediente para la declaración de ausencia de don Mariano Santiago Estébanez, natural de Castrojeriz (Burgos), nacido el día 28 de septiembre de 1934, hijo de Deogracias Santiago Martínez y de Clementina Estébanez Saiz, de estado civil soltero y de profesión religioso de los Carmelitas Descalzos, quien se ausentó de su último domicilio en Cochabamba (Bolivia), no teniéndose noticias de él desde hace más de 6 años, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias del desaparecido puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado.

Burgos, 1 de febrero de 2006.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—12.484. 1.ª 20-3-2006

CARBALLO

Don Pablo José García Suárez, Juez de Primera Instancia número dos de los de Carballo,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 409/2005 se sigue a instancia de Carmen Mato Martínez expediente para la declaración de fallecimiento de Miloncho-Emilio Mato Martínez, natural de Coristanco, vecino del lugar de Rial de Cuns, núm. 4, Coristanco, de 47 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en lugar Rial-Cuns, n.º 4 - Coristanco, no teniéndose de él noticias desde el año 1983, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticia de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Carballo, a dos de febrero de dos mil seis.—El Juez.—La Secretaria.—12.521. 1.ª 20-3-2006

CORNELLÁ DE LLOBREGAT

Secretario, Luis Espinosa Navarro,

Se hace saber: Que en este Juzgado y con el número 599/05-b se sigue a instancia de Carmen Dueñas Zamorano, expediente para la declaración de fallecimiento de Francisco Ramos Dueñas, nacido en Granada, el día 31 de mayo de 1960, hijo de Carmen Dueñas Zamorano y de Juan Ramos Sánchez, con domicilio en calle Bellaterra, número 2, 2.ª, 3.ª, de Cornellá de Llobregat, no teniéndose noticias de él desde el 1 de agosto de 1987 e ignorándose su paradero, si viviera en estas fechas el desaparecido tendría 35 años de edad.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos

Cornellá de Llobregat, 12 de enero de 2006.—El Secretario.—12.423. 1.ª 20-3-2006

DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

Edicto

D. José Manuel Grao Peñagaricano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 80/06 se sigue a instancia de María José da Silva Agra expediente para la declaración de fallecimiento de Jesús María Torrado Sayans, natural de Pasaia (Guipúzcoa), vecino de Pasaia, de 40 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Euskadi, Etorbidea número 13, 3º D, no teniéndose de él noticias desde el día 19 de diciembre de 1998, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de sus existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Donostia-San Sebastián, a 9 de febrero de 2006.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria Judicial.—12.776. 1.ª 20-3-2006

IGUALADA

María Soledad Martínez Joher, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia 1 Igualada,

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado por Jueza de Primera Instancia de Igualada en providencia de esta fecha dictada en la sección cuarta del juicio de quiebra con autos 305/2004 y como parte demandante a Martín Enrich, Sociedad Anónima, por el presente se convoca a los/las acreedores/as del/de la quebrado/a para que el día 24 de abril de 2006 a las diez horas asistan a la Junta general de acreedores para proceder al examen y reconocimiento de créditos y nombramiento de Sindico, que tendrá lugar en la sala de audiencias del Juzgado, se previene a los/las acreedores/as que deberán presentar sus títulos de créditos a los/las síndicos/as de la quiebra antes del día 4 de abril de 2006 bajo apercibimiento de ser considerados/as en mora a los efectos del artículo 1101 del Código de comercio de 1829.

Igualada, 7 de febrero de 2006.—La Secretaria.—12.793.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

Secretario Judicial Francisco José Vivar Valverde,

Se hace saber: Que en el Juzgado número 3 de Sant Feliu de Llobregat y con el número 397/05, se sigue a

instancia de Ricardo Giménez Martínez y Esteban Giménez López, expediente para la declaración de fallecimiento de Isabel Villar Herranz, nacido/a en Sevilla el día 20 de marzo de 1901, hijo/a de Hilario y de Isabel, con domicilio en Paseo Canal, bloque A 4.ª, 3.ª de Sant Joan Despí no teniéndose noticias de él/ella desde 1977 e ignorándose su paradero; si viviera en estas fechas el/la desaparecido/a tendría 105 años de edad.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

En Sant Feliu de Llobregat, 11 de enero de 2006.—El Secretario Judicial, Francisco José Vivar Valverde. 1.ª 20-3-2006

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

BURGOS

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 y de lo Mercantil de Burgos,

Anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 37/2006 referente al deudor «Obras y Reformas A.J. Hermanos, Sociedad Limitada», se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, sito en Avenida Reyes Católicos 53 de Burgos, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto, que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en Diario de Burgos, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de Primera Instancia.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Burgos, 7 de marzo de 2006.—El/La Secretario Judicial.—12.564.

SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley de Concursal, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 491/2005, por auto de fecha 21 de noviembre de 2005 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Grúas Giralda, Sociedad Limitada con CIF B-41059.272 y domicilio en Carretera de la Exclusa, sin número de Sevilla y cuyo

centro de principales intereses lo tiene en Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en un diario de los de mayor difusión en la provincia de Sevilla.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal)

Sevilla, 23 de noviembre de 2005.—El Secretario Judicial.—12.551.

VALENCIA

Procedimiento: Concursal Ordinario 000157/2005

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Procedimiento Concursal Ordinario Voluntario de Carlos Pérez Álvarez, NIF 27.822.570-E y Rebeca Prieto del Tío, con NIF número 12.668.592-P, habiéndose dictado auto de esta fecha por el Ilustrísimo Señor Magistrado-Juez por el que se ha procedido a la apertura de la fase de liquidación en el presente concurso, habiéndose acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio de la empresa concursada con los efectos previstos en el Título III de la Ley Concursal, la disolución de la mercantil y el cese de los Administradores o Liquidadores

que serán sustituidos por el administrador concursal, así como el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones, dándole a dicha resolución la publicidad acordada en la misma o conforme al artículo 144 de la Ley Concursal, y disponiendo de un plazo de diez días desde la última de las publicaciones ordenadas en el Boletín Oficial del Estado y el Diario «El Levante Mercantil de Valencia» para que cualquier acreedor o persona con interés legítimo pueda personarse en debida forma, por escrito, en la Sección 6.ª de calificación del concurso a los efectos previstos en el artículo 168 de la Ley Concursal.

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

En Valencia, a 22 de diciembre de 2005.—El Secretario Judicial, don Jorge Víctor Iglesias de Baya.—12.582.